

Plantilla de Personal para el año 2022

Funcionarios de carrera

- Una plaza de secretario, grupo A1, nivel 28.
- Una plaza de interventor, grupo A1, nivel 28.
- Una plaza de técnico medio de Administración General, grupo A2, nivel 21.
- Una plaza de técnico medio de Recursos Humanos, grupo A2, nivel 21 (vacante).
- Una plaza de administrativo con funciones de inspector turístico, grupo C1, nivel 18.
- Una plaza de administrativo, grupo C1, nivel 14 (vacante).
- Una plaza de administrativo, grupo C1, nivel 14 (promoción interna). —Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, nivel 16.
- Una plaza de coordinador SSB, grupo A2, nivel 20 (vacante).

Personal laboral fijo

- Una plaza de psicólogo, grupo A1, nivel 22 (vacante).
- Siete plazas de trabajador social, grupo A2, nivel 20.
- Una plaza de educador social, grupo A2, nivel 20.
- Una plaza de administrativo del SSB, grupo C1, nivel 15.
- Una plaza de auxiliar administrativo del SSB, grupo C2, nivel 12.
- Treinta y cuatro plazas de auxiliar del SAD, grupo E, nivel 14 (doce vacantes).
- Una plaza de auxiliar de lavandería, grupo E, nivel 14.
- Dos plazas de coordinador deportivo, grupo A2, nivel 20.
- Tres plazas de monitor deportivo, grupo C1, nivel 15.
- Dos plazas de operario conductor, grupo C2, nivel 15.
- Una plaza de técnico de Turismo y Cultura, grupo B, nivel 18 (vacante).
- Una plaza de técnico en Juventud, grupo B, nivel 18 (vacante).
- Una plaza de animador sociocultural, grupo C1, nivel 15

Personal laboral de duración determinada (consolidación de empleo temporal)

- Una plaza de educador social. Grupo B, nivel 20 (personal antigua Mancomunidad)

Personal laboral de duración determinada (previsión dotación convenios INAEM)

- Una plaza de AEDL.
- Una plaza de técnico de Turismo.
- Una plaza de director de Taller de Empleo.
- Una plaza de monitor de Taller de Empleo.
- Una plaza de auxiliar administrativo de Taller de Empleo.
- Doce alumnos de Taller de Empleo, contratos de formación.
- Una plaza de archivero.

Personal laboral de duración determinada (convenio de dependencia)

- **Modificación de plantilla:**

1.º Modificar la plantilla de personal funcionario por creación de plaza de interventor, grupo A1, nivel 28, y conversión de la plaza de secretario-interventor en secretario de clase segunda.